

EXAMEN DE LAS PROPUESTAS DE ENMIENDA A LOS APÉNDICES I Y II

A. Propuesta

Enmendar la anotación de *Taxus wallichiana* (actualmente anotación #2), para que diga:

Designa todas las partes y derivados, excepto:

- a) las semillas y el polen; y
- b) los productos farmacéuticos acabados.

B. Autor de la propuesta

La República Popular de China y Estados Unidos de América, de conformidad con la recomendación consensuada de la 12ª reunión del Comité de Flora (Leiden, mayo de 2002).

C. Documentación justificativa1. Taxonomía

- 1.0 División: Coniferophyta
- 1.1 Clase: Pinopsida
- 1.2 Orden: Taxales
- 1.3 Familia: Taxaceae
- 1.4 Género: *Taxus wallichiana* L.
- 1.5 Sinónimos científicos: *Taxus baccata* L. subsp. *wallichiana* (Zucc.) Pilger 1903
Taxus nucifera Wall. 1784
Taxus contorta Griff. 1848
Taxus orientalis Bertol. 1862
Taxus yunnanensis W. C. Cheng y L. K. Fu 1975
Taxus wallichiana Zucc. var. *yunnanensis* (W. C. Cheng y L. K. Fu)
 C. T. Kuan 1983
Taxus chinensis (Pilg.) Rehder var. *yunnanensis* (W. C. Cheng y
 L. K. Fu) L. K. Fu 1993 (Farjon 2001)
- 1.6 Nombres comunes: español: Tejo del Himalaya
 inglés: Himalayan yew
 francés: If de l'Himalaya
 chino: ximalaya, hongdoushan
- 1.7 Número de código: ---

2. Parámetros biológicos

Como *Taxus wallichiana* se incluyó en el Apéndice II en la CdP9 (Fort Lauderdale, 1994), la mayor parte del comercio internacional ha consistido en extractos químicos (p. ej., paclitaxel) exportados por grandes proveedores farmacéuticos (p. ej., 21 CEC, Kingherb International, Hande Technological Development Co. Ltd, Phytogen Life Sciences, Sigma-Aldrich Inc., SiniWest Holdings, Inc.). En un examen de las plantas medicinales incluidas en la CITES, Schippmann (2001) llegó a la conclusión de que la anotación de *Taxus wallichiana* comprende extractos en la inclusión, por lo que esos especímenes deben estar sujetos a controles de la CITES. Sin embargo, países exportadores, y en particular China y la India, no informaban de comercio de esos productos. El autor sugirió que las

Partes en la CITES que intervenían podían considerar los extractos químicos como "productos farmacéuticos acabados", y exentos, por consiguiente, de controles de la CITES. El extracto (p. ej., crudo, semipurificado e ingrediente farmacéutico activo) es el producto básico realmente exportado en lugar de biomasa vegetal (Shah 1994; Bertrand von Arx, comunicación personal, mayo de 2002). Por lo tanto, para regular los productos en el comercio y para que los países del área de distribución (especialmente China, la India y Nepal) puedan verificar y controlar mejor la exportación e importación de esta especie, e impedir la recolección insostenible de *Taxus wallichiana*, se propone una nueva anotación para incluir todas las partes (excepto las semillas y el polen) y los derivados químicos, pero excluir los productos farmacéuticos acabados.

3. Utilización y comercio

Ninguno.

4. Conservación y gestión

Ninguna.

5. Información sobre especies similares

Ninguna.

6. Otros comentarios

Estados Unidos de América envió un proyecto de propuesta a todas las Partes del área de distribución de *Taxus wallichiana*, pero sólo recibió una respuesta de China. China apoya plenamente y copatrocina esa propuesta. Estados Unidos de América solicitó también comentarios sobre la propuesta mediante un aviso público en el *Federal Register*, de Estados Unidos, volumen 69 (7): 1757-1761, 12 de enero de 2004.

7. Observaciones complementarias

Cuando las Partes acordaron incluir *Taxus wallichiana* en el Apéndice II (Fort Lauderdale, 1994), convinieron en no regular los derivados químicos obtenidos de esta especie. Ahora bien, a causa de esta exclusión, la anotación actual de *Taxus wallichiana* no abarca ni controla la mayoría del comercio de esta especie.

La propuesta se elaboró como consecuencia de un examen de la inclusión actual de *Taxus wallichiana*, que se inició en la 10ª reunión de Comité de Flora (Shepherdstown, 2000). En la 11ª Comité de Flora (Langkawi, 2001), se determinó que la inclusión y anotación de *Taxus wallichiana* no era efectiva porque exime, o se interpreta que exime, derivados químicos (y extractos) de la reglamentación de la CITES. En la 12ª reunión del Comité de Flora (Leiden, 2002), se acordó que Estados Unidos de América y otros posibles patrocinadores debían presentar una propuesta a la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (CdP12) (Santiago, 2002). Sin embargo, no se dispuso de suficiente tiempo para preparar una propuesta para la CdP12.

Además, la propuesta original de incluir *Taxus wallichiana* en el Apéndice II se adoptó con una anotación para abarcar un solo sinónimo taxonómico, *Taxus baccata* L. subsp. *wallichiana* Zuccarni. En la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (Santiago, 2002), se adoptó la Lista de referencia mundial y bibliografía de coníferas (2001) por Aljos Farjon (Resolución Conf. 12.11) como lista de referencia oficial de la CITES para las especies de coníferas. Según Farjon (2001), hay otros seis sinónimos de *Taxus wallichiana*: *Taxus nucifera* Wall.; *Taxus contorta* Griff.; *Taxus orientalis* Bertol.; *Taxus yunnanensis* W. C. Cheng y L. K. Fu; *Taxus wallichiana* Zuccarni var. *yunnanensis* (W. C. Cheng y L. K. Fu) C. T. Kuan; y *Taxus chinensis* (Pilger) Rehder var. *yunnanensis* (W. C. Cheng y L. K. Fu) C. T. Kuan (Farjon 2001). De los seis sinónimos, sólo tres, *Taxus contorta*, *Taxus orientalis* y *Taxus yunnanensis* se utilizan actualmente. Además, la hoja de identificación de la CITES para *Taxus wallichiana* comprende los sinónimos *Taxus contorta*, *Taxus orientalis* y *Taxus yunnanensis* (Lange y Schippmann).

Los investigadores Cheng y Fu (1978) identificaron e ilustraron dos especies de *Taxus* de China suroccidental. Los especímenes limitados a Xizang suroccidental se identificaron como *Taxus wallichiana* Zuccarini, en tanto que los especímenes de Sichuan suroccidental, Yunnan occidental y Xizang sudoriental fueron reconocidos como *Taxus yunnanensis* por Cheng y L. K. Fu. Sin embargo, la nueva labor taxonómica de Nam Li y L. K. Fu (1997) demostró que el estudio crítico de tipos y el material auténtico revelaba que los especímenes de Cheng y Fu de *Taxus yunnanensis* eran *Taxus wallichiana*. Además, los especímenes descritos por Cheng y Fu como *Taxus wallichiana* fueron reconocidos luego como una nueva especie, *Taxus fuana*, Nan Li y R. R. Mill (Wu y Raven, 1999).

8. Referencias

- Cheng, W. C., and L. K. Fu. 1978. Taxaceae. Fl. Reipubl. Popularis Sin. 7: 439-467.
- Farjon, A. 2001. *World Checklist and Bibliography of Conifers*. 2nd edition. Bath Press, Bath, England.
- Lange, D., and U. Schippmann. 2001. Medicinal and aromatic plants: *Taxus wallichiana*. Scientific Authority of Germany, German Federal Agency for Nature Conservation. Bonn, Germany.
- Nam, L., and L. K. Fu. 1997. Notes on gymnosperms I. Taxonomic treatments of some Chinese conifers. *Novon* 7(3): 261-264.
- Schippmann, U. 2001. CITES medicinal plants significant trade study. Project S 109. German Federal Agency for Nature Conservation. Bonn, Germany.
- Shah, N. C. 1994. Central Institute of Medicinal and Aromatic Plants, Lucknow: in litt. to N. McGough, Royal Botanic Gardens Kew. Reported in Information Document 3, "Revision of the # annotations for medicinal plants and aromatic plants included in the CITES Appendices," for the 14th Meeting of the Plants Committee, Windhoek, February 16-20, 2004.
- Wu, Z., and P. H. Raven (editors). 1999. *Flora of China*. Vol. 4. Science Press, Beijing, China, and Missouri Botanical Garden Press, St. Louis, USA. Available at: <http://flora.huh.harvard.edu/china/mss/volume04/TAXACEAE.published.pdf>. (Accessed March 2, 2004.)